



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

GRUPO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
RESPONSABLE.....	4
NORMATIVA VIGENTE APLICABLE.....	4
1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	5
2. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
3. PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES.....	8
4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y/O PROYECTADAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.	9
5. INDICADORES.....	9



INTRODUCCIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de su marco estratégico institucional, han establecido, documentado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la protección integral de la vida, la salud y el bienestar de su comunidad institucional.

El SG-SST se desarrolla conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, bajo un enfoque de mejora continua que permite identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas por servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

El presente Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 se articula con el sistema de planeación institucional y se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en concordancia con el Decreto 612 de 2018 y el Plan Estratégico de Talento Humano. Su formulación se fundamenta en el diagnóstico de condiciones de trabajo y salud, la evaluación del sistema y la identificación de prioridades de intervención.

A través de este Plan, la Institución programa y ejecuta acciones de promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades laborales, y control de los riesgos, garantizando la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, y reafirmando el compromiso de la Alta Dirección con la seguridad y salud de la comunidad Uteísta.



1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las Unidades Tecnológicas de Santander, durante la vigencia 2026, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables, en cumplimiento de la normatividad vigente y bajo el enfoque de mejora continua.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales presentes en los diferentes ambientes de trabajo de la Institución, con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Implementar actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales dirigidas a servidores públicos, contratistas y demás población objeto del SG-SST.
- Fortalecer la cultura de la prevención y el autocuidado mediante acciones de capacitación, sensibilización y comunicación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el seguimiento y evaluación del SG-SST, a través del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y de los indicadores definidos, con el fin de verificar su eficacia y proponer acciones de mejora.
- Garantizar la articulación del SG-SST con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los demás sistemas de gestión institucionales.

RESPONSABLE

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento a las actividades previstas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente y en articulación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y las demás dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander.

NORMATIVA VIGENTE APLICABLE

A continuación, se relaciona el marco normativo aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las Unidades Tecnológicas de Santander:

- **Ley 1562 de 2012**, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en especial lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 2400 de 1979**, por la cual se establece el Estatuto de Seguridad Industrial.
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Ley 9 de 1979**, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- **Resolución 1956 de 2008**, por la cual se adoptan medidas para el control del consumo de tabaco y la protección de los no fumadores.
- **Decreto 612 de 2018**, por el cual se establecen directrices para la integración de los planes institucionales y se articula el SG-SST con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Eje Estratégico:	UTS Sostenible
Línea Estratégica:	Línea 12 - Desarrollo, gestión y Sostenibilidad
Programa:	Sistemas Integrados de Gestión
Proyecto:	Fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Indicador:	Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Documento mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo UTS conforme a los lineamientos establecidos por ISO en el marco de seguridad y salud en el Trabajo.

2. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

A continuación, se presenta una descripción general de las Unidades Tecnológicas de Santander, incluyendo la información institucional relevante para el adecuado desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Misión: Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

Visión: En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.



DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Unidades Tecnológicas de Santander
NIT	890.208.727-1
DEPARTAMENTO	Santander
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	1854301 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas las facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones
CORREO ELECTRONICO	saludocupacional@correo.uts.edu.co
TELEFONO	(607) 6917700 - 2112
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle de los Estudiantes # 9-82 Ciudadela Real de Minas Bucaramanga Santander
ARL	AXA COLPATRIA

CAMPUS PRINCIPAL BUCARAMANGA

Dirección:	Avenida 9 – 82 Calle Los Estudiantes Real de Minas	Teléfono:	6917700
-------------------	--	------------------	---------

CAMPUS BARRANCABERMEJA

Dirección:	Carrera 36D # 65 – 20 Barrio La Esperanza	Teléfono:	6917700 Ext. 5401
-------------------	---	------------------	-------------------

CAMPUS VÉLEZ

Dirección:	Calle 12 # 5 - 33 Barrio La Esperanza	Teléfono:	6763077 Ext 5306 - 5303
-------------------	---------------------------------------	------------------	-------------------------

CAMPUS PIEDECUESTA

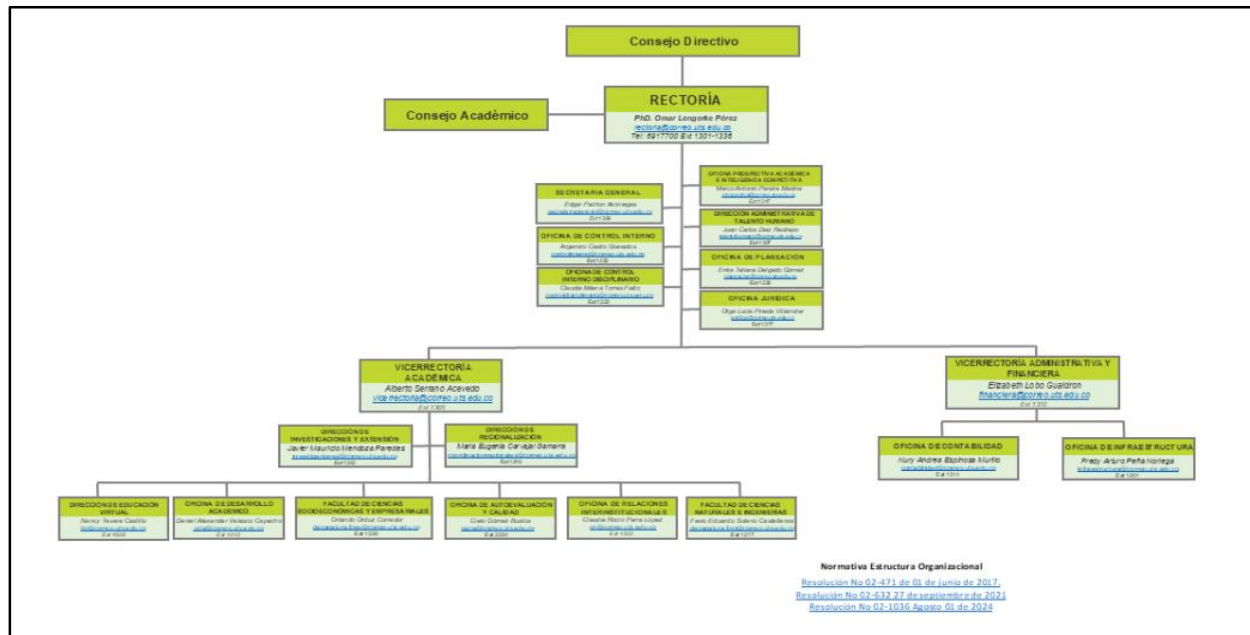
Dirección:	Kilómetro 2 vía Guatiguará	Teléfono:	6917700 Ext 5101
-------------------	----------------------------	------------------	------------------

Consideraciones sobre riesgos laborales

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en la Institución y los peligros asociados a estas, se han definido los niveles de riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.5 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. La categorización de los riesgos se fundamenta en las actividades, funciones y responsabilidades desempeñadas por los servidores públicos, docentes de carrera, estudiantes en práctica y contratistas que desarrollan labores en las diferentes sedes de las Unidades Tecnológicas de Santander.

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE
Riesgo I	0.522 %
Riesgo III	2.436%
Riesgo IV	4.350%

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



<https://www.uts.edu.co/sitio/estructura-organizacional/>

POLITICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a la normativa legal vigente, Las unidades Tecnológicas de Santander, establece las siguientes políticas como responsabilidad de la Alta Dirección, garantizando de este modo el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales pueden ser consultadas en la página institucional (<https://www.uts.edu.co/sitio/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>)

3. PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES.

Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptan estrategias de gestión, prevención y cumplimiento normativo para la implementación del Plan Anual de SST, orientadas a la protección de la vida, la salud y el bienestar de la población trabajadora.

Entre las principales estrategias se encuentran la identificación, evaluación y control de riesgos, la capacitación y sensibilización del personal, la realización de exámenes médicos ocupacionales, la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la gestión de emergencias. Estas acciones se desarrollan bajo un enfoque de mejora continua y se articulan con otros planes institucionales, en especial con el Plan Estratégico de Talento Humano.

Para la vigencia 2026, las actividades se enfocarán en las siguientes líneas de intervención, orientadas a impactar de manera efectiva la seguridad y salud de la población trabajadora:

1. Diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora.
2. Promoción y Prevención.
3. Prevención ante Emergencias.
4. Prevención del Riesgo Psicosocial

Enfoque PHVA del SG-SST

El Plan Anual de Trabajo de SST se desarrolla bajo el ciclo de mejora continua PHVA, a través de las siguientes acciones:

- **Gestión de recursos:** De acuerdo con las necesidades del Grupo de SST, se definen los recursos (económicos, humanos, técnicos y materiales) necesarios para la implementación y ejecución del SG – SST de la Institución.
- **Cumplimiento normativo:** Se enfoca en todo el cumplimiento legal, inicialmente por la vinculación a la Administradora de riesgos laborales, la gestión documental de acuerdo a la normativa vigente, la elaboración, verificación y socialización del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, la elaboración, verificación y socialización del Plan de Formación y Capacitación y la elaboración, verificación y socialización de la matriz de requisitos legales del SG-SST según los lineamientos institucionales.
- **Gestión y control de riesgos:** Incluye la actualización de la matriz de peligros y riesgos como mínimo una vez al año, la realización de mediciones ambientales, la aplicación de inspecciones de seguridad, la ejecución de simulacros de emergencia, la investigación de accidentes e incidentes y el seguimiento a las estadísticas de ausentismo laboral por incapacidad de la población trabajadora.
- **Promoción de la salud y prevención de enfermedades:** Se enfoca en Promover estilos de vida y entornos de trabajo saludables, incluyendo campañas de prevención y promoción, así como la actualización del perfil sociodemográfico como mínimo una vez al año o antes si ocurren cambios significativos, la coordinación y ejecución de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y/o de retiro, el

diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora y la ejecución de programas de prevención de Consumo de Alcohol, tabaco y SPA, Programa de prevención de Riesgo Psicosocial y los sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) de la Institución.

- **Capacitación y comunicación:** Implica la ejecución del plan anual de formación y capacitación, en el cual se encuentra relacionado el cronograma detallado que establece los plazos para la realización de cada una de las capacitaciones del SG-SST.
- **Manejo de emergencias y accidentes:** El reporte, la investigación y seguimiento de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, la ejecución de Plan de gestión de riesgos, desastres, emergencias y contingencias de la Institución, la ejecución de las inspecciones de seguridad basados en el reporte de condiciones de seguridad, la ejecución del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional.
- **Seguimiento, evaluación y mejora continua:** Se realiza a través de mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las actividades y el avance hacia las metas, comprobando la eficacia de los indicadores de gestión, el acompañamiento a las auditorías internas y externas, la autoevaluación anual del SG-SST, el reporte de los estándares mínimos, así como la elaboración del plan de mejora necesario para corregir las brechas encontradas dentro del SG-SST y la modificación y cambios requeridos del Plan.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y/O PROYECTADAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

Con el fin de asegurar el cumplimiento normativo del SG-SST, se establece una estructura detallada de las actividades a ejecutar durante la vigencia 2026, las cuales se encuentran consignadas en una matriz que se actualiza anualmente, de acuerdo con los requisitos normativos, el cumplimiento de las acciones programadas y los resultados del reporte de estándares mínimos del SG-SST.

[Anexo: Documento Excel Plan Anual de Trabajo.](#)

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.

En concordancia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Trabajo, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo elabora y ejecuta el Plan de Formación y Capacitación del SG-SST, el cual establece las actividades formativas a desarrollar durante la vigencia.

[Anexo: Documento Excel cronograma de capacitaciones.](#)

5. INDICADORES.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, se establecen indicadores de gestión para cada uno de los programas y actividades, los



uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander
¡Lo hacemos posible!



cuales permiten evaluar su ejecución, efectividad y oportunidad, así como identificar la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones, de acuerdo con el dinamismo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Tecnológicas de Santander.